

 AGOSTO DE 1754 TRABAJO VIRTUD VALOR	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		 Empacevedo S.A.S E.S.P	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 1 de 9
			VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 31 y 32 de la ley 142 de 1994, la ley 80 de 1993, la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Acevedo "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P" se realiza el presente estudio previo para contratar la prestación del servicio de personal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 17, artículos 18, 31 y 32 de la ley 142 de 1994, y los estatutos internos, la Empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Acevedo "EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P", es una Empresa Comercial de servicios públicos del orden Municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, que se rige por el derecho privado y las disposiciones concordantes.

Teniendo dentro de su objeto social la prestación, operación, administración, distribución y comercialización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, entre otros. Estando autorizada, sin el menoscabo de sus activos, para desarrollar todo tipo de contratos con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. como entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, y de conformidad con el numeral 14.9 del artículo 14, de la ley 142 de 1994, la factura de servicios públicos se define así:

"14.9. FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Es la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos"

Así mismos, el artículo 148 de la ley 142 de 1994, dispone que las empresas definirán en las condiciones uniformes del contrato requisitos de forma de las facturas. Es decir, que en esta materia se concede cierto margen de discrecionalidad a las empresas para que en los contratos se fijen esos aspectos de forma.

Sin embargo, se exige en las facturas un mínimo de información que es relevante para que el suscriptor o usuario pueda tener certeza de la legalidad de estos cobros. Y en caso de inconformismo podrá ejercer los derechos que la ley concede. Ese es el propósito de la norma cuando dice que se le debe brindar información suficiente al suscriptor o usuario para que pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley y al contrato al elaborar la factura, como se determinaron y valoraron los consumos,

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA			
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 2 de 9
VERSION: 3			FECHA:04/07/2025	

como se comparan estos y su precio con consumos anteriores y el plazo y modo en que se debe hacer el pago.

En ese mismo sentido, y en atención la facultad que se le otorga a la factura como título ejecutivo por parte del inciso 3ro del artículo 130 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 689 de 2001, el cual dispone que:

“Las deudas derivadas de la prestación de servicios públicos podrán ser cobrados ejecutivamente ante la jurisdicción ordinaria o bien ejerciendo la jurisdicción coactiva por las empresas industriales y comerciales del Estado prestadoras de los servicios públicos. La factura expedida por la empresa y debidamente firmada por el representante legal de la entidad, presta merito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.”

Por su parte, el código de procedimiento civil, en su artículo 488 define los títulos ejecutivos como aquellos que contienen obligaciones expresas, claras y exigibles, sin olvidar que para el caso de las deudas derivadas de la prestación de servicios públicos existe una norma especial y de aplicación preferente para la conformación de títulos ejecutivos.

Siendo determinante para esta entidad contar con el suministro de recibos impresos sin diligenciar, que cumplan con todos los requerimientos exigidos en la ley, y que permitan una mayor claridad para el usuario respecto a los consumos generados y que son objeto de cobro en los diferentes servicios de alcantarillado, acueducto y aseo; como para constituir un título ejecutivo, al describir dentro de la factura de servicios públicos obligaciones expresas, claras y exigibles, con las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para hacerlo exigible, así mismo, insertar en la misma publicidad inherente a las campañas de la entidad

Por lo anterior se requiere realizar la contratación del suministro de **SERVICIO DE IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.** ya que la empresa no cuenta con personal de planta para tal fin.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Que EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P requiere contratar una persona natural o jurídica que preste el servicio de **SERVICIO DE IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.** con el fin de garantizar un servicio transparente, ágil y oportuno que responda a los requerimientos de la entidad, así como el buen funcionamiento de la mismo, y el cumplimiento de sus obligaciones legales, de acuerdo a los aspectos generales que se define para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado definidos por la ley 142 de 1994, necesita la contratación de

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

 AGOSTO DE 1754 TRABAJO VIRTUD VALOR	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		<u>Empacevedo</u> S.A.S E.S.P 	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 3 de 9
			VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

empresas idóneas y que resulta conveniente y oportuna, porque le permite a la empresa contar con dicho suministro necesario para cumplir con sus deberes legales y objetivos misionales.

3. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: El presente procedimiento contractual es oportuno teniendo en cuenta que los servicios a contratar se requieren actualmente de manera temporal, es necesario aclarar que dichas tareas no forman parte del giro ordinario de la Empresa y que son necesarias para puntualizar aspectos determinantes en el desempeño y cumplimiento de los postulados institucionales.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Con el suministro de los recibos impresos en blanco, se pretende constituir la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

El principal objetivo es el suministro a las empresas públicas de Acevedo - EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P., de recibos impresos sin diligenciar, que cumplan con las condiciones técnicas y legales requeridas, para garantizar un adecuado cobro de los servicios públicos de agua, aseo y alcantarillado, para un correcto y adecuado funcionamiento de las oficinas de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	UNID	CANT.
1	Factura de servicios de acueducto, aseo y alcantarillado en papel de 70 gramos ecológico natural de 28.5 x 21.5 tamaño carta impreso a una tinta al frente y a color al respaldo, con la perforación horizontal	UND	1

La cantidad de elementos a adquirir es indeterminada, pero se dará a conocer de manera previa al contratista por parte del supervisor del contrato los elementos y cantidades requeridas de acuerdo a la necesidad de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.

4.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Empresa de Servicios Públicos de Acevedo – EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. a través de gerencia, procedió a cotizar los elementos requeridos para la satisfacción de la presente necesidad.

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

 AGOSTO DE 1754 TRABAJO VIRTUD VALOR	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		 Empacevedo S.A.S E.S.P	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 4 de 9
			VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

Teniendo en cuenta el promedio unitario del estudio de mercado realizado previamente, y de acuerdo cotizaciones, recibidas por proveedores especializados en suministrar los elementos objeto del presente proceso

El contratista deberá cumplir con la obligación de afiliación a seguridad social y riesgos laborales para la ejecución del contrato.

4.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Suministro.

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

5. PERFIL DEL OFERENTE

Persona Natural: Registro Mercantil vigente inscrita en la cámara de comercio, con mínimo un (1) años de inscripción y cuya actividad comercial sea o incluya las actividades de Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Persona Jurídica: Legalmente Constituida con mínimo un (01) año de antelación, debidamente registrada en Cámara de Comercio y cuyo objeto social sea o incluya las actividades de suministro de papelería y oficina

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia con contratos iguales al objeto de la presente necesidad del servicio los cuales hayan sido ejecutados durante los dos últimos años y donde la suma de dichos contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Tal acreditación será avalada con certificaciones expedidas por las entidades contratantes o con copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo.

Para el inicio de las actividades contratadas se debe cumplir con la afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), así como la legalización y el amparo de las respectivas pólizas.

6. OBLIGACIONES

6.1 DEL CONTRATISTA

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

 AGOSTO DE 1754 TRABAJO VIRTUD VALOR	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		 Empacevedo S.A.S E.S.P	
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 5 de 9
			VERSION: 3	FECHA:04/07/2025

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.
3. Permitir cambiar la publicidad del anverso de la factura de manera mensual de acuerdo a las campañas de divulgación que desde la gerencia de EMPACEVEDO S.A.S E.S.P., se establezca.
4. Entregar las facturas impresas presión variable con los datos cliente, cargos fijos, consumos facturados, otros, etc.
5. Diseñar la factura según lo requerido por EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.
6. Utilizar papel ecológico de 75 gramos, natural de 28.5 x 21.5 con la perforación horizontal
7. El Contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en la Empresa (Transporte).
8. Remplazar o cambiar cualquier suministro que no satisfaga plenamente las necesidades de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. ante la solicitud del supervisor del contrato.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, así como las necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.2 DE EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.

1. Pagar oportunamente el precio por el suministro contratado.
2. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato.
3. Exigir que el suministro sea de óptima calidad.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P., quien:

1. Realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Verificará continuamente que el servicio cumpla con las condiciones exigidas por EL CONTRATANTE y ofrecidas por EL CONTRATISTA;

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO		
	HUILA		
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO		
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2		
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO: OF-ESP	Página 6 de 9
VERSION: 3		FECHA:04/07/2025	

3. Resolverá todas las consultas que formule este, con fundamento al objeto del contrato;
4. Hará las observaciones a la prestación del servicio y a la ejecución del contrato que estime convenientes;
5. Elaborará oportunamente las actas de iniciación, parciales, de liquidación y final;
6. Convendrá con EL CONTRATISTA los cambios, modificaciones y demás, ordenados durante el desarrollo del contrato;

Además de las demás obligaciones que sean surjan en virtud del objeto del contrato.

8. DOCUMENTOS EXIGIDOS

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Hoja de Vida en Formato Único	APLICA	APLICA
RUT	APLICA	APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal	APLICA	APLICA
Copia de la Cedula de Ciudadanía si es persona natural o de su representante legal si es persona jurídica	APLICA	APLICA
Certificación de Situación Militar	APLICA HOMBRE MENOR A 51 AÑOS	APLICA HOMBRE MENOR A 51 AÑOS -
Perfil	Persona Natural: Registro Mercantil vigente inscrita en la cámara de comercio, con mínimo un (1) año de inscripción y cuya actividad comercial sea o incluya las actividades de Comercio de artículos de papelería	Persona Jurídica: Legalmente Constituida con mínimo un (01) años de antelación, debidamente registrada en Cámara de Comercio y cuyo objeto social sea o incluya el Comercio al artículo de papelería
Experiencia Especifica	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia con contratos iguales al objeto de la presente necesidad del servicio los cuales hayan sido ejecutados durante los dos últimos año y	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia con contratos iguales al objeto de la presente necesidad del servicio los cuales hayan sido

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA			
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 7 de 9
		VERSION: 3	FECHA:04/07/2025	

	donde la suma de dichos contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Tal acreditación será avalada con certificaciones expedidas por las entidades contratantes o con copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. Para el inicio de las actividades contratadas se debe cumplir con la afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), así como la legalización y el amparo de las respectivas pólizas.	ejecutados durante los dos últimos años y donde la suma de dichos contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Tal acreditación será avalada con certificaciones expedidas por las entidades contratantes o con copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. Para el inicio de las actividades contratadas se debe cumplir con la afiliación de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), así como la legalización y el amparo de las respectivas pólizas.
Planilla de Pago de Seguridad Social	APLICA	NO APLICA
Certificado de Revisor Fiscal Pagos de Seguridad Social	NO APLICA	APLICA
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Penales	APLICA	APLICA
Paz y Salvo Expedido por la Entidad	APLICA	APLICA

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que ocasione el presente contrato se cancelara con base en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000032 del 08 de enero de 2026, y con cargo al presupuesto en vigencia al presupuesto del 2026.

9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor estimado es la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 10.880.000.00) MCTE IVA INCLUIDO**, de acuerdo a los requerimientos de la entidad y al presupuesto con el que se cuenta para tal fin. El valor de la propuesta debe incluir impuestos y todos los emolumentos a los que haya lugar.

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

 AGOSTO DE 1754 TRABAJO VIRTUD VALOR	MUNICIPIO DE ACEVEDO		Empacevedo S.A.S E.S.P 	
	HUILA			
	EMPRESAS PÚBLICAS DE			
	ACEVEDO			
“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P”		CODIGO: OF-ESP		
NIT: 900.250.887-2				
ESTUDIOS PREVIOS		VERSION: 3	Página 8 de 9	
			FECHA:04/07/2025	

9.2 FORMA DE PAGO

EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P cancelará al Contratista el valor total del contrato en los siguientes términos:

Pagaderos mediante pagos parciales, conforme al suministro realizado de los materiales, a entera satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisión de quien EMPACEVEDO delegue para tal fin, previa presentación del informe de suministro por parte del contratista y dentro de los cinco días siguientes a la prestación de la cuenta de cobro o factura, con sus respectivos soportes.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

10.1 GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta que todo tipo de contratación genera riesgos, en este contrato, No se exigirá al contratista póliza para garantizar el cumplimiento del contrato, por cuanto el pago de la factura o cuenta de cobro, están supeditados a la entrega del bien a entera satisfacción de EMPACEVEDO, el informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, la aprobación del informe de suministro presentado por parte del contratista y la previa acreditación del pago de la seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) acorde con las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, el contratista responderá en favor de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P., con su patrimonio autónomo, por los bienes suministrados que no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos de calidad y funcionamiento, contemplados en el contrato y en los términos de referencia que hacen parte integral de este contrato; por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por un término igual al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar para el desarrollo del objeto contractual será el Municipio de Acevedo.

Atentamente,


ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA
 Gerente

Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		

	MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA			
	EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO			
	“EMPACEVEDO S.A.S E.S.P” NIT: 900.250.887-2			
	ESTUDIOS PREVIOS		CODIGO: OF-ESP	Página 9 de 9
		VERSION: 3	FECHA:04/07/2025	



Elaboro: Francisco A. Trujillo	Revisó: Santiago Cuenca Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López P
Firma	Firma	Firma
¡SOMOS MÁS, QUE SERVICIOS PUBLICOS!		
Carrera 4 con calle 9 esquina, piso 1, Edificio Municipal. Contacto 3107516359		
Email: empacevedosasesp@yahoo.es - contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co		